

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.543

Viernes 5 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2309597

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AV. IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE AV. BORGOÑO SUR Y NORTE; AV. BORGOÑO ENTRE AV. IGNACIO CARRERA PINTO Y AV. JORGE MONTT, AV. JORGE MONTT DESDE PLAYA DEL DEPORTE HASTA AV. BENIDORM; AV. SAN MARTÍN ENTRE AV. BENIDORM Y AV. LOS HÉROES; PUENTE CASINO PONIENTE ENTRE UNO NORTE Y AV. LA MARINA; AV. LA MARINA ENTRE PUENTE CASINO Y VIANA; AV. ESPAÑA CALZADA NORTE ENTRE VIANA Y LÍMITE COMUNAL, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADAS NORTE DE AV. ESPAÑA ENTRE LÍMITE COMUNAL Y ACCESO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/599 exenta.- Valparaíso, 31 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad deportiva, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Av. Ignacio Carrera Pinto entre Av. Borgoño Sur y Norte; Av. Borgoño entre Av. Ignacio Carrera Pinto y Av. Jorge Montt, Av. Jorge Montt desde Playa del Deporte hasta Av. Benidorm; Av. San Martín entre Av. Benidorm y Av. Los Héroes; Puente Casino poniente entre Uno Norte y Av. La Marina; Av. La Marina entre Puente Casino y Viana; Av. España calzada norte entre Viana y Límite Comunal (Escuela Industrial), de la comuna de Viña del Mar. Autoriza cierre y ocupación de calzadas norte de Av. España entre Límite Comunal (Escuela Industrial) y acceso principal de la Universidad Santa María de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha presentado la Prokart SpA para la realización de la actividad deportiva denominada "Media Maratón de Viña del Mar 2023". Responsable de esta actividad es el Sr. Alfonso Muñoz Sagre, RUT 10.336.228-8, domiciliado en calle La Capitanía N° 986, de la comuna de Las Condes de la Región Metropolitana.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

CVE 2309597

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de Av. Ignacio Carrera Pinto entre Av. Borgoño Sur y Norte; Av. Borgoño entre Av. Ignacio Carrera Pinto y Av. Jorge Montt, Av. Jorge Montt desde Playa del Deporte hasta Av. Benidorm; Av. San Martín entre Av. Benidorm y Av. Los Héroes; Puente Casino poniente entre Uno Norte y Av. La Marina; Av. La Marina entre Puente Casino y Viana; Av. España calzada norte entre Viana y Límite Comunal (Escuela Industrial), de la comuna de Viña del Mar. Autoriza cierre y ocupación de calzadas norte de Av. España entre Límite Comunal (Escuela Industrial) y acceso principal de la Universidad Santa María de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación peatonal y de vehículos motorizados en dichos tramos de la forma en que se detalla a continuación:

Cierre y ocupación de Av. Ignacio Carera Pinto pista poniente y pista oriente desde acceso sur de calle Las Gaviotas hasta acceso norte de Av. Balmaceda desde las 20:00 hrs. hasta las 23:59 hrs. del día 1 de abril, y desde las 13:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. del día 2 de abril de 2023.

Cierre y ocupación de Av. Ignacio Carrera Pinto entre las 23:00 hrs. del día 1 hasta las 13:00 hrs. del día 2 de abril de 2023, desde acceso sur de calle Las Gaviotas hasta acceso norte de Av. Balmaceda.

Cierre y ocupación de calles desde Av. Ignacio Carrera Pinto en Reñaca bajo, en la comuna de Concón hasta Av. España en acceso principal de la Universidad Santa María de la comuna de Valparaíso, desde las 07:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de desvíos:

Desvíos programados en la comuna de Viña del Mar.

Los vehículos que circulan de Norte a Sur: Límite a través de la parte alta de Reñaca, límite con la comuna de Concón - Av. E. Eluchans - Av. Luisa Nieto - Av. Gastón Hamel - Puente Vía PIV - V. Mackenna - Aníbal Pinto - Los Sargazos - Antofagasta - Alejandro Navarrete - Av. Gómez Carreño - Av. Alessandri - Benidorm - Libertad - 1 Norte - Puente Casino - Von Schroeder - Viana - Agua Santa - San José - Chorrillos - Diego Portales - Amunátegui - J.J. Latorre - Carrera - Matta - M. Rodríguez - Camino Real - B. Arana - Límite comunal con la comuna de Valparaíso.

Los vehículos que circulan de Sur a Norte se mantiene recorrido habitual: Av. España - Álvarez - Ecuador - Puente Ecuador - 6 Poniente - 4 Norte - Libertad - Benidorm - Alessandri - Av. Gómez Carreño - Av. A. Navarrete - Antofagasta - Sector Jardín del Mar - Los Sargazos - Aníbal Pinto - Vicuña Mackenna - B. O'Higgins - Balmaceda - Gastón Hamel - Límite con la comuna de Concón.

Desvíos programados en la comuna de Valparaíso.

Desvío Oriente Poniente: Límite con la comuna de Viña del Mar - B. Arana - Lastarria - Los Placeres - Amalia Paz - Diego Portales - Chacabuco.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular. Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.